

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001-31-100-30-2021-00090-00

Clase de proceso: Acción de Tutela

IMPRÍMASELE el trámite a la presente acción de tutela instaurada por **DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES** contra el **MINISTERIO DE DEFENSA- GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL**, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

OFICIESE al **MINISTERIO DE DEFENSA- GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL**, para que, con destino a este Despacho, por escrito, en horas hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y dentro de los **DOS DÍAS** siguientes al recibo del oficio, ejerzan el derecho Constitucional a la defensa que les asiste en relación con los hechos y derechos aludidos como vulnerados a **DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES** identificado con **C.C.71.766.824**, además para que indique de manera puntual, las razones de hecho y de derecho por las cuales no se ha dado respuesta de fondo a la petición realizada por el accionante, radicada el **04 de diciembre de 2020**, aportando toda la documentación que se relacione con el asunto a fin de emitir decisión de fondo.

En el oficio a remitir, debe advertirse que lo solicitado debe ser cumplido en el término previsto, so pena de que se tenga por cierto lo afirmado en la solicitud tutelar; y no sobraré tampoco poner en evidencia que el informe reclamado y que será rendido por esa entidad, se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento.

Con la comunicación a enviar, la **Secretaría** debe remitir copias de la tutela interpuesta por la accionante y los anexos.

CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
JUEZ

Firmado Por:

VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 030 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880ae50d51ff563a2ad2331f887e9ae49750f2dceab8d0bafca9de700210ac04**
Documento generado en 22/02/2021 07:37:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>